



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 360 Ejemplares
36 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVI

Managua, Lunes 31 de Enero de 2022

No. 19

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Licitación Selectiva No 001-2022.....1439

Concurso para Selección de Firmas
Consultoras No. 001-2022.....1439

Acuerdos C.P.A.....1439

Resolución.....1440

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Licitación Pública No. LP/01/PIP/BS/2022.....1441

Licitación Pública No. LP/02/PIP/BS/2022.....1442

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Aviso PAC 2022.....1442

MINISTERIO DE LA FAMILIA

Aviso PAC 2022.....1442

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Convocatoria Pública.....1443

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Aviso PAC 2022.....1443

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS

Licitación Pública Telcor-LP-01-01-22.....1443

GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO DE LA COSTA CARIBE SUR

Aviso PAC 2022.....1444

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....1444

SECCIÓN JUDICIAL

Cartel para Subasta.....1445

Edictos.....1445

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1449

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2022-00242 – M. 88417111 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**AVISO DE CONVOCATORIA**

LICITACIÓN SELECTIVA N° 001-2022:
“Contratación de Póliza de Fidelidad Comprensiva”

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva N° 001-2022: “Contratación de Póliza de Fidelidad Comprensiva”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 31 de enero de 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 09/02/2022**HORA: De 08:00 am a 10:00 a.m.****HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.**

(F) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina. Directora
División de Adquisiciones. Ministerio de Educación.

Reg. 2022-00241- M. 88462815 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**AVISO DE CONVOCATORIA**

Concurso para Selección de Firms Consultoras No. 001-2022: “Preparación de un Estudio de Viabilidad Técnico y Económico, Diseños detallados y documentos de licitación para las mejoras y el equipamiento de las Escuelas Normales de Nicaragua”.

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el: **Concurso para Selección de Firms Consultoras No. 001-2022: “Preparación de un Estudio de Viabilidad Técnico y Económico, Diseños detallados y documentos de licitación para las mejoras y el equipamiento de las Escuelas Normales de Nicaragua”.** Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 31 de Enero del 2022.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 21 de Febrero 2022**HORA: De 8:00 a.m. a 10:00 a.m.****HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 a.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones. MINED.

Reg. 2022-00195 - M. 87590482 - Valor - C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 330-2021**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **CHRISTIAN ERNESTO GALÁN ALVARADO**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-180881-0019P**, presentó ante la División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **275-2016**, emitido por el Ministerio de Educación, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el dieciocho de septiembre del año dos mil veintiuno; Garantía de Contador Público No. **GDC-802408**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER el diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno; y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el veintiocho de septiembre del dos mil veintiuno.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliado activo de ese colegio, inscrito bajo el número perpetuo **1862** siendo un depositario de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar al Licenciado **CHRISTIAN ERNESTO GALÁN ALVARADO**, para el ejercicio de

la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno y finalizará el dieciocho de noviembre del año dos mil veintiséis.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese

Dado en la ciudad de Managua, el día diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022-00196 - M. 88133063 - Valor - C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 356-2021

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **FÁTIMA ESTRELLA HURTADO VIACHICA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **121-081185-0007P**, presentó ante la División de Asesoría Legal solicitud de renovación de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Acuerdo Ministerial No. **325-2015**, emitido por el Ministerio de Educación, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el diecinueve de octubre del año dos mil veinte; Garantía de Contador Público No. **GCCP-92659-380-0**, extendida por Seguros LAFISE, el quince de diciembre del dos mil veintiuno; y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida el veintiocho de septiembre del dos mil veintiuno.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada **Claudia Ivette García Aragón**, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **3723** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar la Licenciada **FÁTIMA ESTRELLA HURTADO VIACHICA**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno y finalizará el dieciséis de diciembre del año dos mil veintiséis.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese

Dado en la ciudad de Managua, el día diecisiete de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui. Director de Asesoría Legal.**

Reg. 2022- 00162 - M. 88011050 - Valor C\$ 380.00

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO EN EL NIVEL EDUCATIVO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD POR ENCUENTRO DEL CENTRO EDUCATIVO PRIVADO: "COLEGIO CRISTIANO LAMPARITAS DE JESÚS", DEL MUNICIPIO DE MATEARE, DEPARTAMENTO DE MANAGUA.

N° 81-2021

El Suscrito Delegado Departamental del Ministerio del Poder Ciudadano para la Educación de Managua, en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere la ley (290), Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, fechado el 01 de junio de 1998 y Publicada en la Gaceta N° 102 del 03 de junio 1998; Ley 114, Ley de Carrera Docente y su Reglamento; Reglamento General de Primaria y Secundaria Publicada el 1 de diciembre de 1998; el Acuerdo Ministerial N° 14 del 09 de marzo de 1992; el Acuerdo Ministerial N° 034-98 del 21 de octubre de 1998 y el Manual de Normas y Procedimientos Registro y Control Municipal de Educación.

CONSIDERANDO

I

Que el Pastor: **HUGO ESTEBAN MARTÍNEZ VALLECILLO**, identificado con cédula de identidad nicaragüense número **001-170181-0100E**, en calidad de Representante Legal de la Entidad Nacional denominada: **"CONCILIO DE IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS DE NICARAGUA"** y del Centro Educativo Privado: **"COLEGIO CRISTIANO LAMPARITAS DE JESÚS"**, ubicado en la siguiente dirección: Kilómetro diez y siete Carretera a Xiloá,

Comarca Alfonso González, contiguo a Iglesia Jesús es el Camino, Municipio de MATEARE del Departamento de MANAGUA, solicitó ante el Ministerio de Educación, autorización de funcionamiento en el nivel educativo de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **POR ENCUENTRO**.

II

Que esta Delegación Departamental del MINED, para emitir autorización de resolución de funcionamiento llevó a efecto inspección técnica, así mismo ha revisado documentos existentes en las oficinas de Estadísticas, Contabilidad, Registro y Control de documentos, constatando que el centro reúne los requisitos para funcionar en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **POR ENCUENTRO**, cumpliendo así con los requisitos para su funcionamiento anual.

III

Que el peticionario se somete al cumplimiento de la Ley de Carrera Docente y su Reglamento, todas las Leyes que regulan la Educación y demás leyes conexas, así como las normas y disposiciones que emite este Ministerio.

POR TANTO RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el funcionamiento al Centro Educativo Privado: **“COLEGIO CRISTIANO LAMPARITAS DE JESÚS”** en el nivel de **EDUCACIÓN SECUNDARIA**, en la modalidad **POR ENCUENTRO**.

SEGUNDO: El **“COLEGIO CRISTIANO LAMPARITAS DE JESÚS”**, queda sujeto a la Ley de Carrera Docente y su Reglamento y demás Disposiciones que regulan la Educación, así como al acompañamiento de parte del MINED; presentar al MINED, en tiempo y forma el reporte de estadísticas del centro (Matrícula Inicial, Rendimiento Académico, Permanencia y Promoción); facilitar toda la información que sea requerida, referida a la organización de la fuerza laboral; también, entregar la planificación mensual del centro, el cumplimiento de asistencia a reuniones y cronogramas de asesorías a los docentes, con los informes técnicos correspondientes; el pago de funcionamiento anual, y reportar las firmas y sellos del Director o de la Directora y Secretario(a) Docente.

TERCERO: Cuando el **“COLEGIO CRISTIANO LAMPARITAS DE JESÚS”**, decida realizar el cierre total o temporal del mismo, deberá comunicarlo a la comunidad educativa y a esta Delegación Departamental seis meses antes de la fecha de cierre, y pasará toda la documentación a la Delegación Departamental o Municipal correspondiente, según normativas para la apertura y funcionamiento de centros educativos privados y subvencionados, en su Título II Capítulo I Artículo 50, además deberá entregar a la Delegación Departamental los libros de matrículas, calificaciones, reparaciones, promociones, y libros de visitas de personas importantes.

CUARTO: El **“COLEGIO CRISTIANO LAMPARITAS DE JESÚS”**, queda sujeto a la Disposición del Decreto N° 77 del 18 de septiembre de 1979, emitido por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua que en uso de sus facultades establece el uniforme escolar único para todas y todos los estudiantes de las instituciones educativas del país, públicas o privadas; a) Para los varones: pantalón largo azul oscuro camisa manga corta de color blanco y zapatos de color negro y b) Para las mujeres: falda o pantalón azul oscuro, blusa manga corta color blanco y zapatos negro. Cada centro Educativo establecerá su distintivo (insignia) que se colocará en la camisa o blusa. Se prohíbe cualquier otro tipo de aditamento o distintivo en el uniforme escolar.

QUINTO: Para que el **“COLEGIO CRISTIANO LAMPARITAS DE JESÚS”**, siga gozando del derecho de funcionamiento para el año lectivo siguiente, deberá concluir al menos con veinticinco estudiantes por año; en caso contrario, se anulará esta Resolución que autoriza su funcionamiento.

SEXTO: En caso que el **“COLEGIO CRISTIANO LAMPARITAS DE JESÚS”**, sea trasladado a otra ubicación dentro del Municipio, deberá notificarlo a esta Delegación con un mínimo de seis meses antes de iniciar el nuevo curso escolar, estará sujeto a nueva inspección y deberá tramitar nuevamente su autorización de funcionamiento. En caso de desacato a lo expresado, se anulará el derecho de funcionar.

SÉPTIMO: Esta Resolución entra en vigencia a partir de la fecha, debiendo el Centro Educativo Privado: **“COLEGIO CRISTIANO LAMPARITAS DE JESÚS”**, garantizar su publicación en La Gaceta, Diario oficial, en un término de quince días a partir de la fecha de emisión de la misma.

OCTAVO: Cópiese, comuníquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil dos mil veintiuno. (f) **Sergio Gerardo Mercado Centeno** Delegado del Poder Ciudadano para la Educación en el Departamento de Managua.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2022-00244 – M. 88434030 – Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP/01/PIP/BS/2022

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (**“El Adquiriente”**), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N° 737 **“Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”**, Decreto N° 75-2010 **“Reglamento General a la Ley No. 737”**, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra

disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Pública e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Pública N° LP/01/PIP/BS/2022 denominado "Adquisición de Equipamientos de Infraestructura Tecnológico para Sistema de Control de Despacho Migratorio en Principales Puestos Fronterizos a Nivel Nacional-Fondos PIP"**, la contratación que a continuación se detalla:

- OBJETO DE LA CONTRATACION: "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICO PARA SISTEMA DE CONTROL DE DESPACHO MIGRATORIO EN PRINCIPALES PUESTOS FRONTERIZOS A NIVEL NACIONAL-FONDOS PIP"

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) **Lic. Carla Yessenia Delgado Donaire**, Responsable de la División de Adquisiciones.

Reg. 2022-00243 - M. 88434108 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA N° LP/02/PIP/BS/2022

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N° 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Pública e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Pública N° LP/02/PIP/BS/2022 denominado "Adquisición de Equipamiento Tecnológico para nuevo Departamento de Registro de Agentes Extranjeros-Fondos PIP"**, la contratación que a continuación se detalla:

- OBJETO DE LA CONTRATACION: "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA NUEVO DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE AGENTES EXTRANJEROS-FONDOS PIP"

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 31 días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) **Lic. Carla Yessenia Delgado Donaire**, Responsable de la División de Adquisiciones

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Reg. 2022-00251 - M. 88483068 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022 DEL MIFIC

Por este medio, el Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC) de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 "Publicación del Programa Anual de Contrataciones" del Decreto No. 75-2010 Reglamento General a la Ley N° 737, sus reformas y adiciones, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 239 del 15 de diciembre del 2010, les informa que *el Programa Anual de Contrataciones del 2022* ha sido publicado en el Portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF) y en la página web del MIFIC, todo de conformidad al marco legal establecido en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público vigente.

Dado en la ciudad de Managua a los veinte y cinco días del mes de enero del dos mil veintidós. (f) **Ana Fabiola Castillo Aráuz**, Directora de la Unidad de Adquisiciones, **MIFIC**

MINISTERIO DE LA FAMILIA

Reg. 2022- 00254 - M. 88497665 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE LA FAMILIA PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

AVISO

El Ministerio de la Familia, de conformidad a lo establecido en el Arto. 20 de la Ley y Arto. 58 del Reglamento (Ley No. 737), hace conocimiento al público en general, que se encuentra publicado en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni nuestro Plan Anual de Contrataciones 2022, a partir de la fecha del 25 de Enero del dos mil veintidós.

El Ministerio de la Familia, pone a disposición de todos los interesados para participar de nuestros procesos en sus diferentes modalidades.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil veintidós. (f) **Johana Vanessa Flores Jiménez** Ministra Ministerio de la Familia

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2022-00249- M. 996600 - Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA PÚBLICA
CONTRATACION DE PERSONAL
Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de
Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de
Nicaragua
NICAVIDA**

**Nombre de la Contratación: "CONTRATACION DE
UNA SECRETARIA"**

Estimados Señores:

El Gobierno de la República de Nicaragua ha obtenido financiamiento del fondo internacional de Desarrollo Agrícola FIDA, según Convenio de Financiación Préstamo No. 2000001603 suscrito el 27 de octubre y 08 de noviembre de 2016 en Roma, Italia y Managua, Nicaragua, respectivamente, entre la República de Nicaragua y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, por un monto de US\$20,504,000.00 (Veinte millones quinientos cuatro mil dólares) para financiar el **Proyecto de Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**.

Los servicios comprenden en desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestas en el perfil de cargo aprobado por el FIDA.

El Proyecto: **Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua (NICAVIDA)**. A través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; invita a todos los interesados en aplicar al cargo de "SECRETARIA", para laborar en la Sede Central del MEFCCA. Presentar expresión de interés que indique que están cualificados para aplicar al cargo mediante los siguientes documentos: hoja de vida (CV) y documentos soportes.

Los criterios para la selección son:

- Técnico medio superior o Licenciado (a) de la carrera de Administración de Empresas, y/o carreras afines. Estudios básicos de mecanografía, redacción.
- Experiencia mínima de 2 años en cargos similares, en manejo de caja chica, gestiones administrativas, trabajo en equipo.
- Habilidades y destrezas: Manejo de paquetes computarizados Microsoft Office en ambiente Windows.

Dicha convocatoria está basada de acuerdo a lo establecido en el numeral II Disposiciones de Ejecución del Convenio, del Proyecto NICAVIDA, los interesados serán seleccionados según la Normativa y Ley 476 "Ley de Servicio Civil y de la Carrera Administrativa" capítulo II Sistema de Gestión. Las expresiones de interés y documentos soportes deberán ser remitidas por escrito a la siguiente Dirección: **División de Recursos Humanos del Ministerio de Economía Familiar (MEFCCA)**. Atención: Josefa de Jesús Pérez - Responsable de RRHH y Manuel

Larios - Director General de Cooperación y Proyectos - MEFCCA. Dirección: Kilómetro 8 ½ carretera a Masaya, frente al MAG, a más tardar el día viernes 11 de febrero 2022 a las 11:00 am.

(f) **Manuel de Jesús Larios Treminio**, Director General de Cooperación y Proyectos. Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa - MEFCCA.

2-1

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGÍA

Reg. 2022-00246 - M. 88440720 - Valor C\$ 95.00

**INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA
ENTE REGULADOR**

**AVISO
PUBLICACIÓN PROGRAMA ANUAL DE
CONTRATACIONES (PAC) AÑO 2022**

El **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE)**, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y artículo 58 del Reglamento General a la referida Ley, informa a todas las Personas Naturales y Jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, que el Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Periodo Presupuestario del Año 2022, se encuentra publicado en el Portal Único de Contrataciones [http:// www.nicaraguacompra.gob.ni](http://www.nicaraguacompra.gob.ni), así como en la Página Web de la Institución: www.ine.gob.ni.

(F) **MSc. Darwing Jorge López Machado**. Responsable de la Oficina de Adquisiciones. INE.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS**

Reg. 2022- 00252 - M. 88505967 - Valor C\$ 95.00

**CONVOCATORIA
Licitación Pública Telcor-LP-01-01-22
"CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZA
COLECTIVO DE VIDA (CV)"**

1. El Área de Adquisiciones del **INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación Pública **TELCOR-LP-01-01-22**, de conformidad a Resolución de Inicio No. 07-2022 del treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Contratación de Servicio de Póliza Colectivo de Vida (CV), por un periodo de ejecución de un año, que será financiada con fondos provenientes del **INSTITUTO**

NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS (TELCOR). Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que conforme a revisión de los capítulos de compras de gobierno, esta entidad ni su objeto está cubierta por los TLC, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo a la Unidad de Adquisiciones de TELCOR, ubicadas en esquina diagonal a la Cancillería de la República, del treinta y uno de enero al uno de marzo del año dos mil veintidós en horario de las 9:00am a las 4:30p.m., previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja general de TELCOR.

4. La reunión de homologación del pliego de bases y condiciones se realizará el 07 de febrero del año dos mil veintidós a las 10:00a.m., en las oficinas de la sala de conferencia de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en el edificio de TELCOR.

5. La oferta deberá entregarse en idioma español en las oficinas de la sala de conferencia de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en el edificio de TELCOR, a más tardar a las 10:00a.m., del día dos de marzo del año dos mil veintidós. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.

6. La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 3% del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía/fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG).

7. Las ofertas serán abiertas a las 10:30 a.m., del día dos de marzo del año dos mil veintidós, en las oficinas de la sala de conferencia de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en el edificio de TELCOR, en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) Lic. Francisca Barrera Flores Jefa de Unidad de Adquisiciones

GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO DE LA COSTA CARIBE SUR

Reg. 2022-00247 - M. 88344116 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE PROGRAMA DE ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL AUTÓNOMO DE LA COSTA CARIBE SUR-GRACCS.

A: Proveedores del Estado y Público en General.

Por medio de la presente les informamos que desde el trece de Enero del año en curso, se encuentra publicado en el Portal www.nicaraguacompra.gob.ni el Programa de Anual de Contrataciones 2022 del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur (GRACCS).

Todo en cumplimiento a lo establecido a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público o ley 737 y su respectivo reglamento.

Dado en la ciudad de Bluefields-Región Autónoma de la Costa Caribe Sur a los trece días del mes de Enero del años dos mil veinte y dos.

Agradezco mucho su atención. Atte, (f) Cro. Rubén López Espinoza. Coordinador del Gobierno Regional Autónomo de la Costa Caribe Sur-GRACCS.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2022- 00253 - M. 88489678 - Valor C\$ 95.00

TELECOMSA, S.A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el Pacto Social y Estatutos de TELECOMSA, Sociedad Anónima, por este medio cito a los accionistas de la misma, para celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo en las oficinas de los abogados de la empresa, despacho Legal PC NICARAGUA, S.A (ACZALAW), ubicadas de Plaza El Sol 2c. al Sur, 1c. Este, Colonial Los Robles, Casa No. 26 en la ciudad de Managua, Nicaragua el día 20 de febrero del año dos mil veintidós, a las diez de la mañana, siendo los puntos de Agenda los siguientes:

- 1.- Disolución y liquidación de la Sociedad.
- 2.- Presentación de Estados Financieros
- 3.- Nombramiento de Liquidadores
- 4.- Autorización a la señora Miriam del Socorro Espinosa para que comparezca ante Notario Público a otorgar Escritura Pública de Disolución y Liquidación.
- 5.- Autorización a la señora Miriam Espinoza para que actúe como depositario de todos los documentos sociales.

6.- Autorizar a cualquier notario público nicaragüense librar Certificación de la Presente Acta para que sirva de suficiente documento habilitante al autorizado para proceder de conformidad.

San Jose, Costa Rica, 26 de enero del año dos mil veintidós. (f) **CARLOS AYON LACAYO, Vicepresidente y Secretario.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2022-00237- M. 88444374 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO N°: 001476-ORO1-2020-CO

CARTEL PARA SUBASTA.

Ejecuta: FINANCIERA FUNDESER S.A representada por el Licenciado GERALD FERNANDO ABUERTO CASTRO en su calidad de Apoderado General Judicial.

Ejecutados: Orlando José Quiroz Ramírez, mayor de edad, casado, agricultor, con cédula de identidad número: 281-250363-0016L y de este domicilio, en calidad de Deudor, María del Carmen Pichardo Bravo, mayor de edad, casada, ama de casa, con cédula de identidad número: 281-180981-0006B y de este domicilio, en calidad de Fiadora Solidaria e Hipotecaria y Lisseth Gutiérrez Díaz, mayor de edad, casada, ama de casa, de este domicilio con cédula de identidad numero 615-100887-0000W.

En el local de este Juzgado, a las NUEVE DE LA MAÑANA, DEL SIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA SIETE; Subátese Bien Inmueble garantizado con Hipoteca por los señores Orlando José Quiroz Ramírez, en calidad de Deudor, María del Carmen Pichardo Bravo, en calidad de Fiadora Solidaria e Hipotecaria y Lisseth Gutiérrez Díaz, descrito a continuación: Inmueble ubicado en la ciudad de León, departamento de León, en la Comarca de Chacraseca, sector Las Majadas, cuyos linderos y extensión es la siguiente: Norte, Olivia Torrez Real y Jesús García, Sur, Sucesores de Miguel Pineda, Este, José Antonio Acosta Pineda, Oeste, Teódulo Torres Castellón. La propiedad tiene un área de treinta y ocho hectáreas, con cero tres mil metros cuadrados (38Ha-03000 Mts²), equivalentes a cincuenta y tres manzanas con nueve mil cuatrocientos veintitrés punto veintidós varas cuadradas (53 Mz-9423.22Vrs²) dicha HIPOTECA se encuentra inscrita bajo número: 9650, Asiento: 1°, Folio: 222, del Tomo: 1538 y ACLARACION inscrita bajo el número: 9560, Asiento 2do, Folios: 53 y 54, Tomo: 1584 ambas de la Sección de Hipotecas del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de León. PRECIO BASE DE LA SUBASTA la cantidad de Ciento Veintiocho Mil Ciento Setenta y Nueve dólares de los Estados Unidos de América con Sesenta y Siete centavos dólar (US\$ 128,079.67), precio de realización.

Se oirán posturas en estricto contados. Para participar en la

Subasta, se deberá Depositar el diez por ciento (10%) del precio base, una hora antes de la apertura de la Subasta. Póngase en conocimiento a los postores: La persona adjudicataria pagará en efectivo, en el acto el total de su postura, menos la cantidad depositada.

Publíquese por Edictos tres veces, en un periódico de circulación nacional.-

Dado en el Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de León, a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) **DARLING ESTRELLA BALLADARES LÓPEZ**, Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de León Circunscripción Occidente. (f) Sria. GACADEQUI.

3-1

Reg. 2022-00238 – M. 88496498 – Valor C\$ 43500

EDICTO

Número de Asunto: 000134-0369-2019-CO

Número de Asunto Principal: 000134-0369-2019-CO

Número de Asunto Antiguo: 20190305000646

Los señores: ISIDRO HERNANDEZ ZAMBRANA, mayor de edad, soltero, artesano del calzado, y de este domicilio, quien se identifica con cédula de identidad ciudadana numero 401-160566-0010T, JUANA CANDELARIA HERNANDEZ ZAMBRANA, mayor de edad, soltera comerciante, y de este domicilio quien se identifica con cédula de identidad ciudadana numero 401-020269-0014G y FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ZAMBRANA, de mayor de edad, soltero, comerciante y de este domicilio quien se identifica con cédula de identidad ciudadana numero 401-021262-0007C representado por su Apoderado General Judicial Lic. MANUEL RAUL GUTIERREZ JAEN, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la causante MARIA JOSEFA ZAMBRANA conocida también como MARIA JOSE ZAMBRANA HERNANDEZ (G.E.P.D), en especifico de un bien inmueble debidamente inscrito así: EN ASIENTO 1°, FINCA No. 67,640, FOLIO No. 229, TOMO DVII DEL LIBRO DE PROPIEDADES, SECCION DE DERECHOS REALES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE MASAYA. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado Local Civil de Oralidad de Masaya dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Masaya, a las once y siete minutos de la mañana del día veintiséis de noviembre del año dos mil veintiuno. (F) DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZ LOCAL CIVIL ORAL DE MASAYA. (F) LIC. MARTHA CRISTINA SANCHEZ PVON, SECRETARIA JUDICIAL. MACRSAAV.

3-1

Reg. 2022-00240 – M. 88459839 – Valor C\$ 285.00

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE
CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL, DEPARTAMENTO
DE MASAYA**

EDICTOS

ASUNTO N° 00245-0794-2021 CO

ASUNTO PRINCIPAL N°: 00245- 0794 - 2021 CO

**JUZGADO LOCAL UNICO DE MASATEPE DIEZ DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS DIEZ
Y CUARENTA Y DOS MINUTOS DE LA MAÑANA.**

La señora **Yorlin Elizabeth Carballo Chávez**, mayor de edad, soltera por viudez, asistente del hogar, con cedula de identidad no. 408-020296-0000R y de este domicilio, solicita ser declarada heredera universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor **Luis Humberto López Pupiro (q.e.p.d.)**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Notifíquese. (f) **Dra. Ivonne Carolina García Ruiz**, (f) **C. Barbosa Srio.**

Dado en el Juzgado Local Único de la ciudad de Masatepe, a las once y diez minutos de la mañana del día catorce de enero del año dos mil veintidós. (f) **DRA. IVONNE CAROLINA GARCIA RUIZ, JUEZ LOCAL ÚNICO DE MASATEPE.** (F) **Lic. Cristian Barbosa Noguera, Srio. Juzgado Local Único de Masatepe.**

3-1

Reg. 2022-00239 - M. 88443805 - Valor C\$ 435.00

**JUZGADO LOCAL ÚNICO DE SANTA TERESA,
CARAZO.
PODER JUDICIAL**

EDICTO.

Vista la demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria, que promueve el Licenciado Manuel de Jesús López Martínez, mayor de edad, casado, abogado y notario público, Identificado con cédula de identidad número 042-280277-0006S, y carné de la Corte Suprema de Justicia número 14, 570, con domicilio en la ciudad de Jinotepe Departamento de Carazo, de tránsito por esta ciudad, en su calidad de Apoderado General Judicial de los señores 1) María del Socorro García Guevara, mayor de edad, soltera, ama de casa, del domicilio de la Paz, departamento Carazo, de transito por esta ciudad identificada con cédula de identidad numero 041-100668-00001F, 2) Javier Antonio Romero Guevara, mayor de edad, casado, agricultor, identificado con cédula de

identidad número 041-060387-0002A, 3) Meylyn del socorro Romero García; mayor de edad, casada, ama de casa, identificada con cédula de identidad numero 041-130885-00041, 4) Alfredo José Romero García, mayor de edad, casado, agricultor, identificado con cédula número 202-070289-0003L, 5) Lisseyda de los Ángeles Romero García, mayor de edad, soltera, ama de casa, identificada con cédula de identidad número 202-240791-0000R, y 6) Harlyn Ernesto Romero García; mayor de edad, casado, agricultor, identificado con cédula de identidad número 041-070793-0005Y, los últimos cinco del domicilio de Santa Teresa, Carazo, en contra del señor Julio Cesar Moncada Paladino, en su calidad de representante de la Agroindustrial Julio Moncada y Compañía Limitada, del domicilio desconocido, consistente en un bien inmueble ubicado en el barrio Nuevo, comarca Monte grande oriental, jurisdicción de esté municipio de Santa Teresa, Carazo, del pozo de ENACAL 920 Mts al noroeste 153.70Mts al suroeste, con el número de parcela catastral 2951-2-02-000-27800, dicho bien inmueble tiene un área de 208,433.46 m² equivalente a 295.659.33v², con los siguientes linderos especiales, al Norte; Mirian de Porras y Orlando Tardencillas; Sur; Estebana Moraga y Héctor Lara; Este: sucesores de Simón Lara; Oeste; Mirian Porras; e inscrita, bajo el número de Finca. 5,830, Tomo. 410, Folio. 70; Asiento; 10; de la sección de derechos reales del registro público y mercantil de este departamento de Carazo.

Cítese por medio de Edictos al señor Julio Cesar Moncada Paladino, en su calidad de representante de la Empresa Agroindustrial Julio Moncada y Compañía Limitada, del domicilio desconocido, para que se apersonen ante esta autoridad judicial de no hacerlo se le nombrara un guardador para que lo represente en el proceso. Edictos que se publicaran en la Gaceta, Diario Oficial, o en un Diario de Circulación Nacional, por tres veces, con intervalos de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Para que en el plazo de diez concurran personalmente por medio de apoderado o apoderada hacer uso de sus derechos, partir de la fecha de la última publicación del edicto, todo de conformidad en los artículos 152, 403 y 405 CPCN.

Dado en el Municipio de Santa Teresa del Departamento de Carazo a las nueve de la mañana del día doce de enero del año dos mil veintidós. (f) **Dra. Carolina Dolores Jarquín Quant, Jueza Local Único de Santa Teresa, Carazo.** (f) **Lic. Oscar Marcial Arias Mercado, Secretario Judicial.**

3-1

Reg. 2022-00225 – M. 88364799 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.- Trece de Enero del Año Dos Mil Veintidós.- Las nueve y treinta minutos de la mañana.-

La Señora: TELMA EFIGENIA MORAN BRENES. Solicita se Declara Heredera Universal de los Bienes, Derecho y Acciones que dejara el causante EDMUNDO MORAN ROJAS (Q.E.P.D).- En la causa número 000171-0754-2021CO. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor Derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, a las nueve y treinta minutos de la mañana del Trece de Enero del Año Dos Mil Veintidós. (f) Lic.- Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Lic. Patricia López Picado. Secretario Judicial.

3-1

Reg. 2022-00221- M. 88355889 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000001-0779-2022 CO

JUZGADO LOCAL UNICO, RAMO CIVIL, ORAL, BELÉN, RIVAS, CIRCUNSCRIPCIÓN SUR, DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

El LICENCIADO YASER MIJAHIL TENORIO ZÚNIGA en calidad de Apoderado General Judicial del SEÑOR ROGER CONCEPCIÓN RUIZ ESPINOSA solicita sea declarado heredero de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su padre VICTOR ADRIAN RUIS (Q.E.P.D), Conocido socialmente como como VICTOR ADRIAN RUIZ, VICTOR RUIZ y registralmente como VÍCTOR RUIZ UGARTE y específicamente de la siguiente propiedad: 1).- Un lote de terreno con un área de un mil doscientos treinta y tres punto cuarenta y un metros cuadrados (1,233.41m²), equivalente a un mil setecientos cuarenta y nueve punto cuarenta y ocho varas cuadradas, (1,749.48vr²) situado en comarca Chacalapa, Municipio de Belén, Departamento de Rivas, dentro de los siguientes linderos: NORTE; Olivia Díaz Lozano, SUR; Angélica Ruiz Gazo, ESTE; Calle Pública que va de Jaloste a Talolinga, OESTE; Lucrecia Gazo, la que se encuentra inscrita bajo el No. 13978, Asiento 2º, Folio 257, Tomo 148, Columna de inscripción, Sección de derechos reales, Libro de propiedades del Registro Público de la propiedad del Departamento de Rivas, dominio que demuestra mediante Certificado literal de la propiedad extendido por el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Rivas, en donde refleja que la propiedad fue adquirida mediante escritura pública otorgada ante los oficios del notario Lic. Ricardo Martínez Morice, a las tres de la tarde del dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que

quien se crea con igual o mejor derecho comparezca oponerse a este Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Único. Ramo Civil Oral del Municipio de Belén, Departamento de Rivas, Circunscripción Sur, a las ocho y treinta minutos de la mañana del doce de enero del año dos mil veintidós. (f) Dra. Thelma Scarleth Cajina Ruiz, Jueza Local Único. Rama Civil Oral de Belén, Rivas.-

3-1

Reg. 2022- 00224 - M. 88364713 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Juzgado Local Único de Larreynaga Malpaisillo.-

La señora ISMELDA PAIZ NIÑO quien es mayor de edad, soltera ama de casa, con cedula número 291-060349-0001D y del domicilio en comunidad las lomas jurisdicción de Larreynaga Malpaisillo.- donde Solicitan ser declarada heredera Universal De los bienes, derecho y acciones que dejara el causante EDMUNDO SALGADO PAIZ.- (Q.E.P.D)-Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Larreynaga Malpaisillo, A las once de la mañana del Quince de Diciembre del Año Dos Mil Veintiuno. (f) Lic. Guiller Antonio Chávez. Juez Local Único.- Larreynaga Malpaisillo.- (f) Secretaria de Actuaciones.-

3-1

Reg. 2022-00223 - M. 88355165 - Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000629-ORC4-2021-CO

Número de Asunto Principal: 000629-ORC4-2021-CO

Número de Asunto Antiguo:

JUZGADO DISTRITO CIVIL (ORAL) BOACO. DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. LAS DOS Y CATORCE MINUTOS DE LA TARDE

El señor Nelson Antonio Duarte Mejía cédula numero 362-160185-0001B, solicita ser declarado heredero universal de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara el señor Roberto Duarte Duarte. Cédula 362-220268-0004R Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la

última publicación. Boaco dieciséis de Diciembre del año dos mil veintiuno.

(f) Dra. Evelyn Castellón Kausffman. Jueza de Distrito civil (oral) departamento de Boaco. (f) Secretario. **ADURSEVI.**

3-1

Reg. 2022-00151- M. 87922686 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 006076-ORM4-2021-CO

El Licenciado Ernesto José Salcedo Bolaño, en su carácter de Apoderado General Judicial a su representado Jairo Alberto Martínez Trujillo junto a sus hermanos los ciudadanos Yahaira Verónica Martínez Trujillo, y Miguel Antonio Martínez Trujillo, que en vida dejara el señor Miguel Gerónimo Martínez Estrada (Q.E.P.D). En especial de un bien inmueble ubicado en el barrio los Ángeles, del municipio de Managua con los siguientes linderos Norte: R. Rivas, Sur: W Reyes, Este: C TICAR, Oeste: Calle, dicha propiedad tiene una área de 200.57 Mtr2, según solvencia de revisión y disposición Extendido por la Intendencia de la Propiedad en fecha veintiséis de enero del año dos mil diez en expediente no. 10-63242-86. 2.- Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en el Diario Oficial La Gaceta o en el "Tablero Electrónico de Edictos" en el Portal Web del Poder Judicial "PUBLICACIONES JUDICIALES" Conforme circular del Acuerdo 534 del 23/08/2021, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN. Managua, Veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno. Las diez y treinta minutos de la mañana. (f) Juez José Ramón Zepeda Juárez, Juzgado Tercero Distrito Civil Oral Circunscripción Managua. (F) Secretaria **ALDOVEJA.**

3-2

Reg. 2022-00152 - M. 87938545 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Asunto N°. 060-0790-21CO.

JUZGADO LOCAL UNICO DE NANDASMO, RAMA CIVIL, DEPARTAMENTO DE MASAYA, SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LAS OCHO Y CINCUENTA MINUTOS DE LA MAÑANA.

Cítese por medio de Edictos a los presuntos descendientes de la causante: La señora MARIA DE LA HURDE GONZALEZ GARCIA (Q. E. P. D), era copropietaria junto

con sus hermanos de dos bienes inmueble rurales ubicados propiamente en la comarca vista alegre, del parador 550 metros al Sur, municipio de Nandasmo, departamento de Masaya y de su antecesor dueño señor Francisco Germán González conocido como Francisco González o Francisco González Sánchez (Q: E: P: D), a) bajo finca Número 22,169, Folio: 253, Tomo: 47 (XLVII), Asiento 3ero del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Masaya, b) Bajo finca Número 12,686, Folio: 255, Tomo: 47 (XLVII), Asiento 2do del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del departamento de Masaya.- Para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación de Edictos concurren personalmente o por medio de Apoderado a hacer uso de su derecho por demanda de **DECLARATORIA DE HEREDERO** en la vía Sumaria en el Juzgado Local Único de Nandasmo por el señor: Ricardo Julián González García. Publíquense los Edictos correspondiente en un Diario de Circulación Nacional (LA GACETA), por tres veces con intervalo de cinco días hábiles a costa de la parte interesada.

Dado en el Juzgado Local Civil de Nandasmo, a las diez de la mañana del día siete de Diciembre del año dos mil veintiuno. (F) DR. NORMAN ANDRES DURAN CHAVEZ. Juez del Juzgado Local Único de Nandasmo. (F) LIC. AMADAIGINIA BERMUDEZ RUIZ. Secretaria de Actuaciones. EXP. JUD. N°. 050-0790-21CO.

3-2

Reg. 2022-00150 - M. 87958436 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA.

La Lic. LIZETTE MERCEDES MERCADO AMBOTA, de Cuarenta y dos años de edad, mayor de edad, casada, abogada y notaria Público de este domicilio con dirección De la Cruz Roja veinticinco varas al sur, Masaya, quien se identifica con cédula de identidad N°. 401-250279-0005S y carnet C.S.J 23877, quien actúa en calidad de apoderado general Judicial de los señores: DEGLES CARRANZA PALACIOS, mayor de edad, soltero, sastre, de este domicilio de Masaya, identificado con cédula de identidad numero: 401-140373-0007K, MARBELLY DEL ROSARIO CARRANZA PALACIOS, mayor de edad, soltera, maestra, sexo femenino de este domicilio Masaya, identificada con cédula de identidad ciudadana número 401-251180-0010B, BLANCA GISSELL CARRANZA PALACIOS, mayor de edad, soltera, ama de casa, sexo femenino de este domicilio Masaya, identificada con cédula de identidad ciudadana número 401-131086-0012N, ELBA MARIA CARRANZA PALACIOS, mayor de edad, soltera, Licenciada en Administración de Empresas, sexo femenino de este domicilio Masaya, identificada con cédula de identidad ciudadana número 401-280893- 0006G, de los bienes inmuebles que al fallecer dejara la causante

señora PERLA JANETTE CARRANZA PALACIOS; Solicitan ser declarados Herederos del bien Inmueble: Que la Hermana de mis representados fue propietaria y dejo como único Bien hereditario Una Finca Urbana, ubicada en la Comarca Diriomito e inscrita bajo Finca numero: 14515, Tomo: 64, Folios: 43, Asiento, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Columna de inscripción del Registro Público de Masaya. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las once y cuarenta de la mañana del Uno de Junio del año dos mil Veintiuno. (f) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA. JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (F) SILVIO EDUARDO CHAVARRIA CENTENO. SECRETARIO JUDICIAL.**

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-TP1271 – M. 88589189 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2106, Página 047, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS EMILIO ACOSTA GONZALEZ. Natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero, Directora de Registro Académico Nacional UPONIC.

Reg. 2022-TP00723 – M. 87818823 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 100, Partida 200, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

EVELING ITZAMARA MOLINA PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00724 – M. 87910392 – Valor C\$ 380.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEON), CERTIFICA: Que en sesión ordinaria número quinientos (500) del Consejo Universitario, realizada el día miércoles veinticinco de noviembre del año dos mil veinte, se aprobó por unanimidad de votos, el ACUERDO que integra y literalmente dice:

“El Consejo Universitario aprueba: La solicitud de Incorporación Profesional del **DOCTOR GERMAN ROMÁN BRAVO CANALES,** de nacionalidad nicaragüense, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **Alta Especialista en Cirugía Endoscópica Ginecológica,** obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día veintiocho de febrero del año dos mil veinte, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecido en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON; la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (F) Francisco Valladares Castillo. Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo

el Acta No. 775, Página No. 156, Tomo No. III, del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, veintidós de junio del 2021. (F) Lic. Teresa Rivas Pineda. Directora.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-LEON), CERTIFICA: Que en sesión ordinaria número cuatrocientos ochenta y cinco (485) del Consejo Universitario, realizado el día martes nueve de julio del año dos mil diecinueve, se aprobó el ACUERDO que integra y literalmente dice:

“El Consejo Universitario aprueba: La solicitud de Incorporación Profesional del **DOCTOR GERMAN ROMÁN BRAVO CANALES**, de nacionalidad Nicaragüense y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **Especialista en Urología Ginecológica**, obtenido en la Universidad Nacional Autónoma de México, el día tres de octubre del año dos mil dieciocho, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos establecido en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON; la Secretaría General extenderá Certificación del presente Acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante”.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (F) Francisco Valladares Castillo. Secretario General.

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 768, Página No. 149, Tomo No. III, del Libro de Incorporación de títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León.

León, trece de marzo del 2020. (f) Francisco Valladares Castillo. Secretario General.

Reg. 2022-TP00725 – M. 87818601 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 5, Partida 10, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

KEMBERLLY YANELI GUEVARA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la

Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil vintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil vintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00726 – M. 87910311 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 69, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA DOCTORA CINTIA INDIRA VELÁSQUEZ CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Ginecología y Obstetricia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre de dos mil vintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00727 – M. 87917068 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 74 tomo IV del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DEYLING MANUELA MARTÍNEZ SEVILLA, Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-120698-0001W ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería**.

Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la Republica de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 25 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00728 – M. 87780508 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 816, Pág. 0020, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

GERARDO DE JESÚS VILLAGRA PAYAN. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año 2021. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Dr. César Largaespada. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00729 – M. 87919354 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 59, Partida 117, Tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GOMEZ PEÑA DEYLING DANIELA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los

cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00730 – M. 935229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 676, Folio 132, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

IDANIA DEL ROSARIO LÓPEZ NAVARETE. Natural de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00731 – M. 935229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 677, Folio 132, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

ALBA MARINA MORALES LAGUNA. Natural de San Nicolás, Departamento de Esteli, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00732 – M. 935229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 678, Folio 132, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JILMER CIPRIANO ZELEDÓN ZELEDÓN. Natural de La Concordia, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Profesor en Educación Media con mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00733 – M. 935229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 456, Folio 060, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

KARLA ISABEL HERNÁNDEZ RIVAS. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00734 – M. 935229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 459, Folio 060, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

CRISTELL FRANCELIA MORENO CASCO. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Matemáticas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00735 – M. 935229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 461, Folio 060, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

YUBELKIS DEL CARMEN SEVILLA ACEVEDO. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemáticas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza.

La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00736 – M. 935229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 462, Folio 060, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

KEYLING VANESSA VARELA AMADOR. Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Matemáticas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00737 – M. 935229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 310, Folio 008, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

JUAN AGUSTÍN CASTILLO RIVERA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García.

(f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00738 – M. 935229 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 317, Folio 008, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

KEYLAN ABIGAIL ZELEDÓN SOLÍS. Natural de San Miguelito, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de abril del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Msc. Genie Centeno García. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00739 – M. 87758354 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 976, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WILBER ABIMAEAL VALDIVIA HUETE. Natural de San Juan de Limay, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Arquitecto,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic.

Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00740 – M. 87758629 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 974, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAURIEL JOSUE ARTICA HERRERA. Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00741 – M. 87931351 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1386, Página 1386, Tomo III, el Título a nombre de:

DARWIN JOSUÉ SOTELO MORALES. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Hernández.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP00742 – M. 87758209 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 963, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HEYDI LISSETH ACEVEDO RODRIGUEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera - Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00743 – M. 87930179 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 322, Página 159, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Informática, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SABRINA FRANCISCA GARCIA CACERES. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Damaris Arvizú Araúz. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00744 – M. 87934316 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 307, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YESLING NINETH SEVILLA BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-191198-1002U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00745 – M. 87799644 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 1, Partida 2, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

GAUDY ANDRELIS LAGUNA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00746 – M. 87939336 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 295, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYRA DEL SOCORRO ROSTRÁN CARRANZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-160269-0002J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 199, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAYRA DEL SOCORRO ROSTRÁN CARRANZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 081-160269-0002J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 22 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00747 – M. 87938412 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 964, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ITSAMARI RAMONA MERLO MENESES. Natural de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera - Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00748 – M. 87938208 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 975, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ERLING JOSUE JIMENEZ PLEYTEZ. Natural de Ocotál, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00749 – M. 87938794 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 256, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

DANIA DE LA CRUZ ROJAS MORENO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 2022-TP00750 – M. 87939051 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 394, Página 394, Tomo I, el Título a nombre de:

JEFFERSON SALVADOR MONGALO LANUZA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Hernández.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP00751 – M. 87939795/87939795 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 372, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA INGENIERA LUZ ESMELDA REYNOZA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Maestra en Gestión Ambiental**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 20 de agosto del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 249, página 125, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

LUZ ESMELDA REYNOZA RUIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Docencia y la Dirección de Investigación, Extensión y Posgrado. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Especialidad en Docencia Universitaria** adscrita a la Facultad de Desarrollo Rural, impartido del 04 de mayo de 2012 al 03 de noviembre de 2013.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil quince. Rector de la Universidad, Francisco Telmaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Francisco José Zamora Jarquín. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 27 de octubre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP00752 – M. 87940245 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Rector de la Universidad Metropolitana (UNIMET), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos que tiene bajo su cargo la Dirección de Registro y Control Académico, en el folio Número 04 Partida 062 del Tomo primero se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA POR CUANTO:**

YURI CAROLINA ARGUELLO ARGUELLO, con Cédula de Identidad Nicaragüense No 122-051195-0000N, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Licenciatura en Farmacia con mención en Química y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes de la Facultad de Ciencias Médicas. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia con mención en Química**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Elmer Acevedo Sánchez, Rector Universidad Metropolitana de Nicaragua, (UNIMET).

Reg. 2022-TP00753 – M. 87937090 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la **Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT)**, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se inscribió mediante Número 411, Página 411, Tomo I, el Título a nombre de:

MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ LEYTON. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO**, en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintidós. Presidente - Fundador: Ph. D. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Secretario General: Mba. Fátima Yakenia Alemán Álvarez. Director de Registro: Msc. María Victoria Vasconcelos Hernández.

Managua, 14 de enero del 2022. (f) Director de Registro.

Reg. 2022-TP00754 – M. 87942682 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2396, Páginas 168 a 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

JULIA ISAMAR TIJERINO OBANDO. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 561-061292-0003B,

ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP00755 – M. 87942898 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2389, Páginas 168 a 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

MILAGROS DE LOS ANGELES NARVAEZ IGLESIAS. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 561-160691-0005R, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP00756 – M. 87943093 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2370, Páginas 166 a 167, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

LUISA PAMELA AVELLAN BUSTOS. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 564-200396-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan

de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP00757 – M. 87942502 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2373, Páginas 168 a 169, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

ARLEN YAOSCA BLANDON ACEVEDO. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 561-250484-0003J, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia con mención en Química Farmacéutica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP00758 – M. 87942215 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 193, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SHENY CAROLINA JARQUÍN GUEVARA. Natural de Nicaragua, con cedula de identidad 001-130791-0006D, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende

el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 15 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00759 - M. 87979879 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 042, página 021, tomo II, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO**

MOISÉS ANTONIO VÁSQUEZ PARAMO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 26 de noviembre del año 2021. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2022-TP00760 - M. 87960362 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 121, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELIZABETH ESMERALDA HERNÁNDEZ GARCÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media**

mención Lengua y Literatura, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.

Es conforme, León, 15 de julio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. 2022-TP00761 - M. 87848733 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 445, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que ésta Dirección lleva, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, Managua - POR CUANTO:**

ERVIN CABRERA BARAHONA, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 570-140485-0002K, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias e Ingeniería. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Ambiental**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 24 de marzo del 2014 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2022-TP00762 - M. 87943329 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, “Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda” (UCATSE) Certifica que en la Página 058, bajo el Número 169, Tomo VIII, del Libro de Registro de Título que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

CLARET DENISSE PALACIOS LORENTE. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico Veterinario Zootecnista**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 16 días del mes de noviembre del año 2021. Rector Magnífico: Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Secretario General: MSc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE) de la ciudad de Estelí, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00763 - M. 87971885 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 73, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

DAVID TOMÁS GUTIERREZ VALLE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de enero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.

Es conforme, León, 20 de enero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. 2022-TP00764 - M. 87972909 - Valor C\$ 95

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 437, tomo I, del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, - POR CUANTO:**

ELBA ELIZABETH BRACAMONTE SEVILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional de Matagalpa. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R."

Es conforme, Managua, 25 de octubre del 2007 (f) Director.

Reg. 2022-TP00765 - M. 87935948 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4297, Página 146, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GEMA SAMANTA NARVAEZ GUADAMUZ. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP00766 - M. 77344 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 51, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

TEMIS EMILIA BALDIZÓN SÁENZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.

Es conforme, León, 13 de octubre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEON.

Reg. 2022-TP00767 - M. 87867767 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2404, Páginas 170 a 171, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta Instancia lleva su cargo dice: **"LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS" POR CUANTO:**

LILLIAM DEL CARMEN MARTINEZ CASTILLO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 044-190280-0000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera. Dirección General de Registro Académico Central UNEH.

Reg. 2022-TP00768 - M. 87988250 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 961, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BLANCA ESTELA OLIVAS FUENTES. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera - Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00769 - M. 87985633 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 104, tomo XVI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CINTHYA VERÓNICA MIRANDA ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-091093-0040Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00770 - M.- 87973019 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito responsable de la Oficina de Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo II N°. Folio N°. 9, Número Perpetuo 10, del Libro de Registro de Títulos de Postgrados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

STEFANY GABRIELA LÁNZAS SÁNDOVAL. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO:** Le extiende el Título De: **Postgrado en Comercio Internacional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo, El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz, Responsable de Registro Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme, con su original dado en Managua, el día de veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico. Dirección de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito responsable de la Oficina de Académico de la Universidad American College, Certifica: que bajo el Tomo II N°, Folio N°. 2, Número Perpetuo 10, del Libro de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que: Dice la **UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

STEFANY GABRIELA LÁNZAS SÁNDOVAL. ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Diplomacia y Relaciones Internacionales**, para que goce de las prerrogativas que las Leyes y Reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacaya, El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz, Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz, Registro Académico. Dirección de Registro Académico.

Reg. 2022-TP00771 - M. 87978432 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 305, Página 209, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

FRANCISCO ANTONIO RODRIGUEZ SARAVIA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00772 - M. 87950610 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo Registro N° 666, Página 132, Tomo I del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM), y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

IVANIA FRANCELA CASTILLO OCAMPO. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado satisfactoriamente el Plan de Estudios Correspondiente al "Programa de Formación para Profesores en Educación Media (PEM). **POR TANTO:** le extiende el presente: Título de **Profesor en Educación Media con mención en Español**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico.

Reg. 2022-TP00773 - M. 87962819 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 814, Pág. 0020, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARLON JOSÉ TÉLLEZ LEYTON. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año 2021. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Dr. César Largaespada. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00774 - M. 87970975 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la

Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 447, Pág. 058, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

TATIANA YAMALÍ CAMACHO ROMERO. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título De: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Disciplinas Integradas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaría General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas. El Decano: Dr. Msc. Genie del Socorro Centeno García. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00775 - M. 87772713 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 3, Partida 6, Tomo XXXV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

JENNIFER RAQUEL VALDIVIA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00776 - M. 87863947 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 98, Partida

195, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ALBA SORAYDA LAGUNA RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 20 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00777 - M. 87756915 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 77, Partida 153, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

KAREN IVETH GARCÍA MONTALVAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00778 - M. 87990616 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2155, Página 047, Tomo I-2011, Libro de Registro de

Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALLAN RICARDO JOHNSON RODRIGUEZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yessenia del Carmen Toruño Mendez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00779 - M. 87990451 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 2138, Página 047, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA JEANETTE RIOS NOVOA. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Lic. Yessenia del Carmen Toruño Mendez. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00780 - M. 87908715 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 74, Partida

148, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ANIELKA DEL CARMEN PÉREZ FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 27 días del mes de octubre del año dos mil veinte y uno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00781 - M. 87964309 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 967, Página 022, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LARIO PITA MISTREQUEL. Natural de Puerto Lempira, Departamento de Gracias a Dios, República de Honduras, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. Dando fe de ello las siguientes Autoridades: Rector de la Universidad: Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Secretaria General: Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Ligia Esmeralda Tercero. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. 2022-TP00782 - M. 91111456 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 61, Partida

122, Tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

KELLY JAISANETTE LÓPEZ CHAVARRÍA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Química y Farmacia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00783 - M. 87483311 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 63, Partida 125, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

REYNA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ ARÁUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 19 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00784 - M. 87884920 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 61, Partida 122, Tomo XXXIV, del Libro de Registro de Títulos, que

esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

MEYLING DE JESÚS TARDENCILLA CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, le extiende el Título de **Licenciado (a) en Administración Aduanera**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los 19 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Lic. Marina Raquel Gutiérrez Roa.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 19 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00785 - M. 87960069 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 194, tomo XI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

NOEL ANTONIO GARCÍA AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 409-120993-001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 16 de noviembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00786 - M. 87958679 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 273, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VICTOR MANUEL GUTIÉRREZ LUNA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 003-020994-0004J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 27 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00787 – M. 87994517 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de Las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7866, Acta No. 45, Tomo XVI, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

JOEL ENRIQUE RODRÍGUEZ ÁLVAREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título De: **Licenciado en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 25 días del mes de octubre del 2021. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 25 de octubre del 2021. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00788 – M. 87969608 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 69, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS YINICA ESTRADA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-041098-1004G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 14 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00789 – M. 87969269 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FABIOLA DEL CARMEN BERMÚDEZ CASTILLO Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-040195-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de octubre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 14 de octubre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00790 – M. 87969520 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que en la página 81, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HAZELL DE LOS ÁNGELES CENTENO FIGUEROA Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-250398-1001Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 24 de noviembre del 2021. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00791 – M. 87946071 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLYNG SOFIA ARÁUZ MEDAL Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-271198-1054L, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de noviembre del 2021. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00792 – M. 87960012 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 78, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAURA ELENA BAQUEDANO VELÁSQUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-281298-1006S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz".

Es conforme, Managua, 17 de noviembre del 2021. (f)
Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2022-TP00793 – M. 87997794 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 414, tomo XVIII, partida 19695, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RONIEL JOSÉ CASTILLO OBANDO Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los "treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno." El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP00794 – M. 87997642 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 414, tomo XVIII, partida 19696, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DAVID JOSÉ MENA VADO Natural de Tola, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Educación Física, Deportes y Recreación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP00795 – M. 87994752 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 39, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JESSER JOSÉ FONSECAREYES - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 11 de junio de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00796 – M. 87994566 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4591, Página 184, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BRUNO JOSSUE CONRADO BLANDINO. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Medicina Veterinaria. **POR TANTO,** se le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Veterinaria**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP00797 – M. 88000966 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: Que bajo el Tomo. II, N° Folio N°. 5, Número Perpetuo 43, del Libro de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

CRISTHIAN CAROLINA ZAMBARANA PONCE. ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO,** le extiende el Título de: **Licenciada en Marketing y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo. El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz. Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz. Dirección Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Responsable de la Oficina de Registro

Académico de la Universidad American College, Certifica: Que bajo el Tomo. II, N° Folio N°. 12, Número Perpetuo 37, del Libro de Registro de Títulos de Posgrados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

CRISTHIAN CAROLINA ZAMBARANA PONCE. ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Posgrado en Gerencia de Marketing y Ventas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo. El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz. Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP00798 – M. 88006840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 385, tomo XVIII, partida 19610, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA ISABEL ROSTRÁN CERDA Natural de Boaco, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta y uno días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP00799 – M. 88006618 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 315, tomo XVIII, partida 19398, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SILVIO ISRRAEL ESPINOZA ARGUETA Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “treinta días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: MSc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. (f) MSc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2022-TP00800 – M. 88005792 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Certifica: Que bajo la Página Número 503, Asiento 1094, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA, POR CUANTO:**

MERCEDES DEL SOCORRO MARTINEZ CHAVARRIA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Español.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. Msc. Manuel Alemán González, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Jetzemani Núñez, Directora de Registro y Control Académico.

Reg. 2022-TP00801 – M. 88009085 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), certifica que en la Página 052, bajo el Número 151, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

LEONARDO JOSUÉ SALINAS PÉREZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico Veterinario Zootecnista.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 27 días del mes de noviembre del año 2020. Rector Magnífico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretario General: Ms.c. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, "Pbro. Francisco Luis Espinoza Pineda" (UCATSE), de la ciudad de Estelí, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. 2022-TP00802 – M. 88003463 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0072; Número: 0672; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

KENIA JANETH HERRERA ZELEDÓN, Natural de Condega, Departamento de Estelí, República de Nicaragua; ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2018. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 24 de enero de 2018. Ante mí, (f) Msc. Adilia Calero Áreas, Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. 2022-TP00803 – M. 87842685 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 19, tomo XXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ALVARO FRANCISCO GONZÁLEZ ZAPATA - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Enfermería Profesional** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de agosto de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares."

Es conforme. León, 30 de agosto de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00804 – M. 85554405 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 091, Tomo XIV, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

MARTHA CELIA COREA HERNÁNDEZ ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General Fátima del Socorro Soza Ramírez. El Presidente de la Junta Directiva Juana Vílchez Tijerino.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Rector UENIC MLK.

Reg. 2022-TP00805 – M. 88017025 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita secretaria general de la Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), Certifica, que bajo el No. 952 Pagina 071, Tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades y que ésta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

EDWIN NOEL HERNÁNDEZ DÍAZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. Rector de la Universidad: Msc. Leonardo Ramón Morales Romero. Secretaria General: Msc. Oneyda Sánchez Álvarez. (f) Msc. Oneyda Sánchez Álvarez Secretaria General UNADENIC.

Reg. 2022-TP00806 – M. 66439847 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martin Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 359, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTIN LUTHER KING POR CUANTO:**

TOMÁS ALEXIS SOTO POTOSME ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad Benjamín Cortés Marchena. El Vice Rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva Juanita Vilchez Tijerino. La Secretaria General Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Omar Antonio Castro, Vice Rector Académico.

Reg. 2022-TP00807 – M. 88021702 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección General de Registro Académico Central de la Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos, (UNEH), certifica que registrado bajo el Folio 2216, Paginas 156 a 157, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y que esta instancia lleva a su cargo que dice: **“LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS” POR CUANTO:**

RONNY STEVEN CARBALLO ROSALES. Natural de Nicaragua, con Cedula de Identidad 041-110700-1000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. Firma Rector Fundador: Fanor Avendaño Soza, Secretario General: Ulises Javier Avendaño Rodríguez, Registro Académico Central: Yamileth Alguera Maradiaga. (f) Yamileth Alguera Maradiaga. Dirección General de Registro Académico Central. UNEH

Reg. 2022-TP00808 – M. 88017791 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 391, tomo XXXI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

NORMA FRANCISCA PALMA OROZCO - ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de septiembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro UNAN-LEÓN

Reg. 2022-TP00809 – M. 88007265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No. 4382, Página 156, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAYELA ELISABETH MARTÍNEZ MARTÍNEZ. Natural del Municipio de San Carlos, Departamento de Río San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO**, se le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2022-TP00810 – M. 87474710 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: Que bajo el Número Perpetuo N° 5, Folio N° 1, del Libro II de Registro de Títulos de Grados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

DONA TASHELY GILBERT FOX. ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO**, le extiende el Título de: **Licenciado en Diplomacia y Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo. El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz. Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día trece de enero del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito, Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad American College, Certifica: Que bajo el Número Perpetuo N° 15, Folio N° 9, del Libro II, de Registro de Títulos de Posgrados en la Universidad American College, que esta oficina lleva a su

cargo, inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICAN COLLEGE POR CUANTO:**

DONA TASHELY GILBERT FOX. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Posgrado en Comercio Internacional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad: Msc. Roberto Perezalonso Lacayo. El Secretario General: Msc. Manuel Rojas Aráuz. Responsable de Registro: Lic. Miguel Salvador Robelo Ortiz.

El documento, es conforme con su original, dado en Managua, el día trece de enero del año dos mil veintidós. (f) Miguel Salvador Robelo Ortiz. Registro Académico.

Reg. 2022-TP00811 – M. 88024896 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida N° 097, Folio 003, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Maestrías, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARTHA PATRICIA PORTUGAL DUARTE Ha cursado y aprobado satisfactoriamente cada uno de los módulos del Programa de Estudios de la Maestría en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación del Aprendizaje. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Magíster en Planificación Curricular, Didáctica y Evaluación de los Aprendizaje.** Para que goce de los derechos y prerrogativas inherentes a su grado.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre del año dos mil ocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Alberto Soza Meza. La Secretaría General: Msc. Susy Duriez González.

Se extiende la presente, a solicitud de parte interesada y para los fines que estime conveniente, dado en la Ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintidós. (f) Lic. Félix Antonio Duarte Altamirano, Director Registro Académico Central.

Reg. 2022-TP00812 – M. 508964 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad Americana (UAM) Certifica que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XLIII, del Departamento de Registro Académico rola con el número 046, en el folio 046 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número

046. Hay una foto en la parte superior derecha. La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado Considerando que

ZAYDA AUXILIADORA LANDERO ESCOTO Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniera Industrial** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Firma Ilegible. Martín Guevara Cano Rector. Firma Ilegible. Máster Ramón Armengol Román Gutiérrez. Secretario General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 046, Folio 046, Tomo XLIII, del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 26 de agosto del año 2021." Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. Firma ilegible. Máster Yanina Argüello. Directora. Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veintiséis de agosto del año dos mil veinte y uno. (f). MSc. Ramón Armengol Román Gutiérrez, Secretario General.

Reg. 2022-TP00813 – M. 88026158 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Universidad de Occidente UDO Certifica que bajo el Folio 16, Partida 32, Tomo XXIX, del libro de Registro de título, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: "**LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE**" - **POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ SOBALVARRO CRUZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, le extiende el título de **Licenciado (a) en Tecnología Médica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Emitido en la Ciudad de León, República de Nicaragua a los 09 días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez. El Secretario General, Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, 09 de septiembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Gerardo Antonio Cerna Tercero, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. 2022-TP00814 – M. 950112 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace constar que bajo el número 044 página 044 tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados del Programa de Posgrado de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, que esta Oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO. POR CUANTO:**

ESAÚ SALOMÓN CANALES HERNÁNDEZ Ha cumplido todos los requisitos académicos establecidos en las disposiciones vigentes que rigen los estudios de Posgrado de esta Universidad. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Educación y Mediación Pedagógica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. Rector de la Universidad, Dr. Carlos Enrique Irías Amaya. El Secretario General Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. Secretaria General.

Reg. 2022-TP00815 – M. 88035186 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD JUAN PABLO II**, certifica que en el Libro Único de Actas de Inscripción de Títulos Emitido por la Universidad Juan Pablo II, se inscribió mediante, Tomo I, Folio 006, Acta No. 03, Partida 37, el Título a nombre de:

MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ LEIVA. Quien se identifica con Cédula de Residencia Número 441-080486-0001W, que habiendo cumplido en la Sede de Matagalpa, con todos los requisitos académicos del plan de estudios de la Maestría en Educación Superior, y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes se extiende el Título de: **Máster en Educación Superior**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. Presidente, Mons. Rolando José Álvarez Lagos. Rector Pbro. Marlon José Velázquez Flores. Secretaria General, MAE. Esther del Carmen Ibarra. Registro Académico Lic. Marlene del Carmen Pacheco Cruz. (f) MAE. Esther del Carmen Ibarra, Secretaria General.